

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025
“ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP” - ID N° 462.553

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1244 de fecha 18 de junio de 2025, que expresa en su Art. 1°: “Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP” - ID N° 462.553, el cual estará integrado con los siguientes funcionarios: **Abg. Mirta García Cabaña**, Representante de la Asesoría Jurídica, el **Sr. Fabián Granado Roa**, representante de la Gerencia Técnica y el **Sr. Migdonio R. Rojas**, Representante de la Gerencia de Operaciones”.

1. Antecedentes.

- a) N° de PAC: 462.553
- b) Publicación en el SICP: 06-06-2025 – 16:40
- c) Sistema de adjudicación: por el total
- d) Método de selección: Basado únicamente en precio.
- e) Adendas: 1, publicado en el SICP.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 11 de julio de 2025, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 05 (cinco) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

| N° | EMPRESAS OFERENTES - RUC | MONTO TOTAL DE LA OFERTA ¢ | CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN SU OFERTA |
|----|--|----------------------------|--|
| 1 | JUST IN TIME S.A. – RUC: 80059559 – 9 | 495.000.000 | justintimedistribuidora@gmail.com |
| 2 | AUREO SOCIEDAD ANONIMA – RUC 80054292 – 4 | 450.000.000 | ventas.lic@eficon.com.py |
| 3 | POTENSA HIDRAULICA SRL – RUC 80019664 – 3 | 394.890.000 | info@potensa.com.py |
| 4 | TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. – RUC 80059305 – 7 | 380.500.000 | licitaciones@targetsa.com.py |
| 5 | WINNER SRL – RUC 80010090 – 5 | 359.490.000 | winner@winner.com.py |

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta: 80059559-9 - JUST IN TIME S.A.


| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|--------------------------------|------------------------|
| Tampoco presenta catalogo, EETT, ni documentos que acrediten experiencia de los últimos 3 años y su formulario de declaración de personas no está actualizado.- | 80059305-7 - TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A | LUIS ALFREDO MENDOZA MALDONADO | 2025-07-11 10:09:32 |



Mirta C. García Cabaña
Jefa, Mt. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP



Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones
ANNP



Fabián Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica



Observación a la oferta: 80054292-4 - AUREO SOCIEDAD ANONIMA

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|---|--------------------------------|---------------------|
| No presenta formulario de declaración de personas .- | 80059305-7 - TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A | LUIS ALFREDO MENDOZA MALDONADO | 2025-07-11 10:09:32 |

Observación a la oferta: 80019664-3 - POTENSA HIDRAULICA SRL

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|---|--------------------------------|---------------------|
| No presenta catalogo y solo menciona que cumple con las EETT y no se puede corroborar. Tampoco presenta experiencia de los ultimos 3 años y formulario de declaración de personas no es actualizado.- | 80059305-7 - TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A | LUIS ALFREDO MENDOZA MALDONADO | 2025-07-11 10:09:32 |
| La firma Potensa, se limitó a presentar las transcripcion de especificaciones tecnicas con la simple indicación de "cumple" instamos a la convocante a verificar el cumplimiento veraz de las EETT mediante catálogo/folleto técnicos del modelo del mini cargador Zoomlion ofertado.- | 80054292-4 - AUREO SOCIEDAD ANONIMA | CELSA TOMASA GARCIA DOMINGUEZ | 2025-07-11 10:09:32 |

Observación a la oferta: 80059305-7 - TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| El formato del formulario de oferta no corresponde a al ultima versión, no esta incluida la clausula "p", siendo este un documento sustancial y no se debe alterar. - | 80019664-3 - POTENSA HIDRAULICA SRL | SILVIA MARIA CELESTE CANDIA COLMAN | 2025-07-11 10:09:32 |
| La empresa Target Internacional no presenta formulario de oferta en el nuevo formato, segun resolución DNCP 1116/25 dicho documento es de caracter sustancial, el formato psentado solo cuenta hasta el inciso "o" y el nuevo suprime la direccion de correo electronico y cuenta con inciso hasta la letra "p". Tampoco cumple con la capacidad oeprativa solicitda de (760 kg) pure ofertan un equipo con capacidad de 720 kg. El depostio de combustible del equipo que ofertan es de 100 litros , cuando solicitado es de entre 80 a 85 litros. En base al catalogo presentado del minicagador Liugong model 365 B. Entre otros incumplimientos tecnicos. | 80054292-4 - AUREO SOCIEDAD ANONIMA | CELSA TOMASA GARCIA DOMINGUEZ | 2025-07-11 10:09:32 |

María C. García Cabaña
Jefa Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP

Migdorio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones
ANNP

Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

Observación a la oferta: 80010090-5 - WINNER S. R. L.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|--------------------------------|---------------------|
| No presenta catalogo, EETT, documentos que acrediten experiencia en los últimos 3 años y su formulario de declaración de personas no corresponde. | 80059305-7 - TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A | LUIS ALFREDO MENDOZA MALDONADO | 2025-07-11 10:09:32 |
| La empresa Winner SRL presenta planilla de precios donde en la columna características, punto "n° certif.orig.nac. no indicaron no aplica, simplemente lo dejaron en blanco siendo éste un documento de carácter sustancial. Instamos a la convocante a verificar el cumplimiento de las EETT del modelo ofertado para la marca Zoomlion. Así también el requisito de presentar, documentación de que el representante local cuenta con representación de la marca por 3 años minimamente en Paraguay. | 80054292-4 - AUREO SOCIEDAD ANONIMA | CELSA TOMASA GARCIA DOMINGUEZ | 2025-07-11 10:09:32 |

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, serán verificadas y analizadas por el Comité Evaluador, en el apartado correspondiente.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 inc. 2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En el Decreto reglamentario 2264/24 – Art. 79.- **Documentos sustanciales.** Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por lo que este Comité, pasa a verificar las mismas, según se detalla a continuación:

| EMPRESAS | POTENSA HIDRAULICA SRL | JUST IN TIME SA | WINNER SRL | AUREO S.A. | TARGET INTERNATIONAL TRADING SA |
|---|--|--|--|--|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple con el Formulario de Oferta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días) | Cumple (Poliza N° 1508061469 - La Consolidada) | No Cumple (monto inferior a garantizar) | No Cumple (monto inferior a garantizar) | Cumple (Poliza N° 1508012872 - El Comercio Paraguayo S.A.) | Cumple (Poliza N° 1508014731 - Aseguradora del Este S.A.) |
| PERSONA JURIDICA | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850506 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850695 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850716 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850603 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850220 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850506 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850695 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850716 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850603 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850220 |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850506 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850695 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850716 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850603 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850220 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850506 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850695 | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850716 | Presenta copia simple de Poder Especial otorgado al Sr. Genaro Luis Antonio Junghanns Alegre | Cumple - Registro del Proveedor N° 1850220, Poder para presentar oferta otorgado al Sr. Luis Mendoza Maldonado |

Verificación del Monto Ofertado y el Plazo (Días) con la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

| POTENSA HIDRÁULICA SRL | | AUREO SA | |
|--------------------------------------|-------------|------------------------------------|-------------|
| Monto ofertado (Planilla de Precios) | 394.890.000 | Monto oferta (Planilla de Precios) | 450.000.000 |
| Porcentaje de Garantía exigida | 5% | Porcentaje de Garantía exigida | 5% |
| Monto a garantizar | 19.744.500 | Monto a garantizar | 22.500.000 |
| Monto de Poliza presentada | 25.000.000 | Monto de Poliza presentada | 22.750.000 |
| Plazo 120 días (PBC) | 160 | Plazo 120 días (PBC) | 151 |

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes **POTENSA HIDRAULICA SRL** y **AUREO S.A.**, han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

Los oferentes **JUST IN TIME S.A.**, **WINNER SRL** y **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** "No Cumplen" con los requisitos de carácter sustancial, a continuación, se pasa a detallar las objeciones encontradas por este Comité:

JUST IN TIME S.A:

Del análisis realizado a la Planilla de Precios del oferente JUST IN TIME S.A "No Cumple" suficientemente con el Monto Asegurado, se observa que cotiza por la suma total de G. 495.000.000, siendo su Capital Máximo asegurado la suma de G. 23.000.000 (Póliza N° 15080189089) conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| Just in time | |
|--|-------------|
| Monto ofertado (Planilla de Precios) | 495.000.000 |
| Porcentaje de Garantía exigida en el PBC | 5% |
| Monto a garantizar | 24.750.000 |
| Monto de Poliza presentada | 23.000.000 |
| Plazo 120 días (PBC) | 150 días |


El Pliego de Bases y Condiciones establece: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje.


1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta...



Mirta C. García Cabana
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica



Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones



Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica

Así también, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su artículo 51 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: *Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante la garantía de mantenimiento de oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.*

Es necesario comprender que el carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino que los mismos se encuentren **debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad.** Cualquier falencia o error implicará un eventual rechazo de la oferta.

Por consiguiente, como se puede observar la firma JUST IN TIME S.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza N° 15080189089) cuyo monto no alcanza el porcentaje mínimo establecido en las bases de la licitación y en la reglamentación vigente, por lo que se pasa a Desestimar su Oferta conforme al artículo 75 inc. 2 numeral 2.1.1. del Decreto Reglamentario 2264/24.

WINNER SRL:

Para que pueda entenderse mejor lo observado por este Comité a su Planilla de Precios, se trae en formato de imagen, lo ofertado por la firma WINNER SRL:

Licitación: 462553 - ADQUISICION DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP
Grupo 1 - ADQUISICION DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|----------------------|-----------------|----------------|--|----------|-------|--------------------------------|-----------------|--|
| 1 | 25181709-004 | Pala cargadora | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | - | 359.490.000.000 | 359.490.000.000 | Marca: XCMG Fabricante: Xuzhan Construction Machinery Group Co., Ltd. Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: |
| Total por Grupo Gs.: | | | | | | | 359.490.000.000 | |



Total General Calculado Gs.: 359.490.000.000

Como se puede observar, la firma WINNER SRL ha cotizado por la suma de G. 359.490.000.000, siendo su Capital Máximo asegurado la suma de G. 25.000.000 (Póliza N° 1508018902) monto que no cubre, según lo ofertado por la firma, conforme al cuadro siguiente:

| Winner SRL | |
|--------------------------------------|-----------------|
| Monto ofertado (Planilla de Precios) | 359.490.000.000 |
| Porcentaje de Garantía exigida | 5% |
| Monto a garantizar | 17.974.500.000 |
| Monto de Poliza presentada | 25.000.000 |
| Plazo 120 días (PBC) | 150 |

Que, en este punto se puede entender que han cotizado o cargado erróneamente su precio unitario, dándole un monto que alcanza a Guaranes trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa millones, un monto que supera ampliamente el Precio referencial.

Con este entendimiento, el comité de evaluación no puede solicitar **aclaraciones respecto al contenido de los mismos, conforme al Artículo 77 – Aclaración de ofertas del Decreto 2264/24: No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos detectados por la convocante en la evaluación de las ofertas.** Por lo que se pasa a Desestimar su Oferta conforme al artículo 75 inc. 2 numeral 2.1.1 del Decreto Reglamentario 2264/24.

TARGET INTERNATIONAL TRADING SA:

Del análisis realizado al Formulario de Oferta de la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING SA, se puede observar que la misma no corresponde al que se descarga del SICP, atendiendo que por Resolución DNCP N° 1116/25 "POR LA CUAL

Mirta C. García Cabana
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANPP Asesoría Jurídica

Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
ANPP Gerencia de Operaciones

Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
ANPP Gerencia Técnica

SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su artículo 3°. **APROBAR** el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, no lo requieran. En estos casos, la Convocante deberá prever en sus documentos licitatorios la inclusión de tales formularios y planillas de precios, aplicables a los mismos; y en el artículo 7°, la presente resolución entrará en vigencia a partir del 05 de Mayo del 2025.

El presente proceso licitatorio de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP" - ID N° 462.553, ha sido publicado en el SICP el 06 de junio de 2025, encontrándose en esta fecha en plena vigencia la Resolución DNCP N° 1116/25; así también, el Formulario de Oferta presentado solo se encuentra hasta el inciso "o", y el nuevo formato incluye hasta el inciso "p". **Por lo que se pasa a Desestimar su Oferta conforme al artículo 75 inc. 2 numeral 2.1.1 del Decreto Reglamentario 2264/24.**

4. Requisitos Legales

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| REQUISITOS | POTENSA HIDRAULICA SRL | AUREO SA |
|---|---|--|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar | Cumple | Cumple |
| Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. | Cumple (presenta a fs. 19) | Cumple (presenta a fs. 27) |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL | Ver cuadro de SINARH | |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP | Cumple, presenta a fs. 17, ninguna de las personas detalladas cuenta con Sanciones a Proveedores. | Cumple – Registro del Proveedor N° 1550603, ninguna de las personas detalladas cuenta con Sanciones a Proveedores. |

Cuadro de SINARH:

| POTENSA HIDRAULICA SRL | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|----------------------|
| Tipo de Vinculación | Representante | Nro. De Doc. | Datos |
| Accionista (99%) Socio gerente | Gustavo Alberto Escauriza Benítez | 2.471.691 | No Registra Datos |
| Accionista (1%) Socio gerente | Carlos Roberto Sosa | 1.553.860 | No Registra Datos |
| AUREO S.A. | | | |
| Tipo de Vinculación | Representante | Nro. De Doc. | Datos |
| Presidente | Diego Ricardo Velázquez Garay | 2.452.015 | No Registra Datos |
| Vicepresidente | Alejandro Mussi Campos Cervera | 1.537.855 | Sin vínculos activos |
| Director Titular | Fabricio Serrati Campos Cervera | 2.038.003 | No Registra Datos |

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------|-------------------|
| Sindico Titular | Isabelino Chaparro Rivarola | 1.079.738 | No Registra Datos |
| Sindico Suplente | Jorge Cecilio Sánchez Velázquez | 1.215.069 | No Registra Datos |
| Apoderado | Genaro Luis Antonio Junghanns Alegre | 2.027.032 | No Registra Datos |
| Observación: en su Formulario de Declaración de Personas declaran como accionistas a la firma ACE TOURS SRL, quienes integran: los Sres. Alejandro Mussi Campos Cervera y Fabricio Serrati Campos Cervera. | | | |

5. Correcciones aritméticas

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que los oferentes: POTENSA HIDRAULICA SRL y AUREO SA **no presentan errores aritméticos.**

6. Análisis de precios ofertados

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

| Oferentes | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Referencial | Diferencia |
|------------------------|----------------|---|----------|-----------------|--------------------|------------|
| Potensa Hidráulica SRL | Pala cargadora | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 394.890.000 | 450.166.667 | -12% |
| Aureo S.A. | Pala cargadora | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 450.000.000 | 450.166.667 | 0% |

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios de los oferentes: POTENSA HIDRAULICA SRL y AUREO SA, podemos concluir que se encuentran dentro del margen establecido.

7. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios de los oferentes: POTENSA HIDRAULICA SRL *ha cotizado con la procedencia: China* y AUREO SA *ha cotizado con la procedencia: China.*

Por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia, atendiendo a que los bienes ofertados son importados (China).

Considerando el Art. 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 punto 2.1. 3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

| Orden | Oferentes | Monto de la Oferta |
|-------|------------------------|--------------------|
| 1 | POTENSA HIDRAULICA SRL | 394.890.000 |
| 2 | AUREO S.A. | 450.000.000 |



Mirta C. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP



Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones
ANNP



Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando el sistema de adjudicación, la oferta más baja corresponde a la firma **POTENSA HIDRAULICA SRL**, por ello, y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- a) **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** se analizara los documentos que aún no fueron evaluados:

| DOCUMENTOS | POTENSA HIDRAULICA SRL |
|--|--|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple – Registro del Proveedor N° 1550506 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple – Registro del Proveedor N° 1550506 |
| Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple – Registro del Proveedor N° 1550506 |

En base al análisis de la documentación presentada, el oferente **POTENSA HIDRAULICA SRL**, cumple con la documentación de carácter formal (capacidad legal).

- b) **Capacidad Financiera:** Se consideraran los siguientes índices:

➤ Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- 1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2021, 2022 y 2023;
- 2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023;
- 3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

➤ Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023

➤ Para contribuyentes de IRP - IRP RSP. Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023

➤ Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 06 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

A continuación, se pasa a realizar el análisis de los ratios financieros de los balances y estados de resultados (documentos que se encuentran en el perfil del proveedor):

| POTENSA HIDRAULICA SRL | | | | |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|--|
| | Años | | | |
| | 2021 | 2022 | 2023 | |
| ACTIVO CORRIENTE | 4.959.960.624 | 7.138.531.709 | 6.579.466.029 | |
| PASIVO CORRIENTE | 1.702.842.213 | 2.111.994.842 | 2.282.907.007 | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO |
| | | | | MÍNIMO RECOMENDABLE igual o mayor que 1 |


| | | | | |
|----------------------|------------------|----------------|---------------|---|
| 1) RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 18.677.958.362 | 3,06 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 6.097.744.062 | | |
| Años | | | | |
| | 2021 | 2022 | 2023 | |
| PASIVO TOTAL | 1.702.842.213 | 2.111.994.842 | 2.282.907.007 | |
| ACTIVO TOTAL | 4.959.960.624 | 7.138.531.709 | 6.579.466.029 | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO |
| | | | | MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser mayor a 0,80 |
| 2) ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 2.032.581.354 | | 0,33 |
| | ACTIVO TOTAL | 6.225.986.121 | | |
| Años | | | | |
| | 2021 | 2022 | 2023 | |
| UTILIDAD NETA | 353.827.069 | 4.065.773.650 | 214.815.188 | |
| CAPITAL | 50.000.000 | 50.000.000 | 6.000.000.000 | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO |
| | | | | MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser negativo |
| 3) RENTABILIDAD | UTILIDAD NETA | 4.634.415.907 | | 0,76 |
| | CAPITAL | 6.100.000.000 | | |

En base al análisis de la documentación presentada, el oferente **POTENSA HIDRAULICA SRL**, cumple con la Capacidad Financiera.


- c) **Experiencia:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en venta de Mini palas Cargadoras y/o Palas Cargadoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2024, 2023, 2022).*

| POTENSA HIDRAULICA SRL | |
|--|--------------------|
| Años | Monto total |
| Año 2024: Factura N° 001-001 0006214 | 55.636.000 |
| Año 2024: Factura N° 001-001 0006182 | 150.000.000 |
| TOTAL | 205.636.000 |
| 30% Mínimo (Monto Ofertado: 394.890.000) | 118.467.600 |

| Requisitos Documentales exigidos: | POTENSA HIDRAULICA SRL |
|--|------------------------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, presenta: - Factura y/o Contrato que avalan la experiencia requerida. | Cumple |



Mirta C. García Cabaña
Jefa Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP



Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones
ANNP



Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

| | |
|--|--------|
| La firma oferente deberá presentar documentación que acredite tener como mínimo 3 años de trayectoria en el país, al Representante Local Autorizado de la marca a ser ofertada | Cumple |
|--|--------|

- d) **Capacidad Técnica:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
- Capacidad para servicio post venta para compra de repuestos y servicios de reparación y taller equipado para reparaciones de maquinarias.
 - Personal calificado para la asistencia técnica post venta.

| Requisitos Documentales exigidos: | POTENSA HIDRAULICA SRL |
|---|-------------------------------------|
| Declaración Jurada de que el "Bien Ofertado" cumple con las especificaciones técnicas exigidas, acompañada del Catalogo y/o folleto técnico. | Cumple (presenta a fs. 10 al 14) |
| Declaración Jurada, en la cual el Oferente manifieste que cuenta con servicio de postventa, repuestos, servicios de reparación y taller equipado. | Cumple (presenta a fs. 15) |
| Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con Personal técnico calificado para la asistencia técnica post | Cumple (presenta a fs. 15) |
| Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con Personal calificado para la capacitación requerida a los funcionarios designados por la Institución | Cumple (presenta a fs. 15) |

Análisis de Evaluación de Especificaciones Técnicas.

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar y verificar el contenido de los catálogos y/o folletos y anexos técnicos conforme a lo ofertado, a fin de verificar si las misma Cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

| Especificaciones técnicas y normas ADQUISICION DE MINICARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP | | |
|--|-----------------|--------|
| Especificaciones técnicas y normas requeridas | OFERTADO | |
| MARCA Y MODELO: (especificar) | Zoomlion ZS090V | Cumple |
| AÑO DE FABRICACION: 2024 (mínimo) | 2025 | Cumple |
| MOTOR: | | |
| Potencia: 49HP mínimo | 48,6 Kw/ 65 HP | Cumple |
| numero de cilindros: 4 (cuatro) | 4 | Cumple |
| Tipo de combustible: Diesel | Diesel | Cumple |
| Consumo de Combustible: entre 10 a 11 litros/hora | 10,5 | Cumple |
| Carrera: entre 95 a 98mm | 96 mm | Cumple |
| Diámetro: entre 100 a 105mm | 101 mm | Cumple |
| SISTEMA HIDRAULICO Y TRANSMISION: | | |
| Caudal Hidráulico: 74L/min a 2500 rpm (como mínimo) | 75L a 2500 rpm | Cumple |
| Presión hidráulica: 21MPa (como mínimo) | 21Mpa | Cumple |
| Velocidad máxima de desplazamiento: entre 11 a 12km/h | 11,5 km/h | Cumple |
| Medidas de cubiertas neumáticas: 10-16.5 NHS | 10-16,5 NHS | Cumple |
| CAPACIDADES Y CARACTERISTICAS OPERATIVAS: | | |
| Capacidad de cucharón: entre 0,45 a 0,5 m3 | 0,45 m3 | Cumple |
| Capacidad operativa de carga: 760kg como mínimo | 901 kg. | Cumple |
| Fuerza de salida: entre 20 a 21kN | 20,5 KN | Cumple |
| Fuerza de tracción: entre 18 a 20kN | 18,5 KN | Cumple |
| Altura máxima de operación: entre 3800 y 3900mm | 3826 mm | Cumple |
| Altura de descarga: entre 2000 y 2200mm | 2198 mm | Cumple |
| Anglo de descarga a altura máxima: entre 38 a 45° | 39° | Cumple |
| Peso Operativo: entre 2800 a 3000Kg. | 2998 kg. | Cumple |
| Radio de giro delantero sin implemento: 1200mm como mínimo | 1233 mm. | Cumple |
| Radio de giro trasero: 1500mm como mínimo | 1689 mm. | Cumple |

Mirta C. Garcia Saldaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica

Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
ANNP | Gerencia de Operaciones

Abdian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
ANNP | Gerencia Técnica

| CAPACIDAD DE DEPOSITOS: | | |
|---|-----------------|--------|
| Sistema de refrigeración: entre 10 a 12 litros | 10 litros | Cumple |
| Depósito de combustible: entre 80 a 85 litros | 80 litros | Cumple |
| Deposito hidráulico: entre 60 a 65 litros. | 65 litros | Cumple |
| SISTEMA DE FRENOS: | | |
| Frenos de servicio: hidrostático | Hidrostático | Cumple |
| Frenos de estacionamiento: tipo hidráulico | Tipo Hidráulico | Cumple |
| SISTEMA ELECTRICO: | | |
| Voltaje: 12V | 12 V | Cumple |
| Capacidad de batería: 120Ah | 120 Ah | Cumple |
| SISTEMA DE CONTROL Y PUESTO DE OPERACIÓN: | | |
| Sistema de Control: controles tipo joysticks, uno para el control de subida y bajada e inclinación del implemento y otra para el control de desplazamiento. | Si | Cumple |
| Puesto del Operador: techo de cabina con protección FOPS/ROPS asiento estático, cinturón de seguridad. | Si | Cumple |
| DIMENSIONES: | | |
| altura total a techo de cabina: 2100mm como máximo | 1998 mm | Cumple |
| Distancia central entre dos: 1250mm como máximo | 1080 mm | Cumple |
| Ancho de cuchara: 1600mm como máximo | 1600 mm | Cumple |
| Largo total con cucharón abajo: 3350mm como máximo. | 350 mm | Cumple |
| ACCESORIOS: | | |
| Climatización de la cabina: Si. Sistema de aire acondicionado y calefacción. | Si | Cumple |
| Retrovisores interiores/externo: Si. Se aceptará también solo con retrovisores interiores. | Interiores | Cumple |
| Luces de trabajos delanteros y traseros. Si | Si | Cumple |
| INSTRUMENTOS: | | |
| Medidor de nivel de combustible, de temperatura, horómetro, indicador audible, indicador de presión de aceite: Si como mínimo. | Si | Cumple |
| OTROS REQUERIMIENTOS: | | |
| Pintura/ Logo de la convocante: Color de fabrica/Si | Si | Cumple |
| Garantía: garantía escrita por un año o 2000 horas (la que se cumpla primero) | Si | Cumple |
| Manuales: debe incluir manuales de mantenimiento y operación y catálogo de repuestos. | Si | Cumple |
| Mantenimientos incluidos (repuestos y mano de obra): mantenimiento preventivo según calendario de fábrica, a cargo del proveedor por un año incluidos repuestos (consumibles y aceites) | Si | Cumple |
| Entrega: el equipo deberá ser entregado totalmente armado, verificado y puesto en marcha. Se deberá impartir capacitación a operadores designados por la Convocante. | Si | Cumple |

Del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la oferta presentada por el oferente **POTENSA HIDRAULICA SRL**, podemos concluir que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

9. Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma **POTENSA HIDRAULICA SRL**, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.



Mirta C. García Cabaña
Jefa, Mt. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP



Migdonio Raul Rojas
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones
ANNP



Fabian Granado
Jefe de Dpto. Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **POTENSA HIDRAULICA SRL, con RUC 80019664 – 3, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **POTENSA HIDRAULICA SRL, con RUC 80019664 – 3**, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP" - ID N° 462.553; por la suma total de **Gs. 394.890.000** (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa mil) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Actividad 2 GESTION OPERATIVA PORTUARIA - Código 533: "MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES", de acuerdo al siguiente detalle:

| Licitación: 462553 - ADQUISICION DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP | | | | | | | | |
|--|-----------------|----------------|---|----------|-------|---|--------------|---|
| Grupo 1 - ADQUISICION DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP | | | | | | Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 25181709-004 | Pala cargadora | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | - | 394.890.000 | 394.890.000 | marca: Zoomlion fabricante: Zoomlion procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: - |
| Total, General calculado: | | | | | | 394.890.000 | | |

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remiten todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondientes, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.


Abog. Mirta García Cabaña
Rep. Asesoría Jurídica
Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica


Sr. Fabián Granado Roa
Rep. Gerencia Técnica
Fabián Granado
Jefe de Dpto. Técnico
ANNP | Gerencia Técnica


Sr. Migdonio R. Rojas
Rep. Gerencia de Operaciones